



RESOLUCIÓN No. 66-

-01494

DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa SASI-RSR-
DIR-128-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No 1-03130 del 21 de septiembre del 2026 y Acta de Posesión No. 585 del 23 de septiembre de 2026 y delegación de funciones efectuada mediante Resolución 1-02862 de 2025, modificada por la Resolución 1-00584 de 2025, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Risaralda del SENA, está interesada en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: Compra a monto agotable de equipos de cómputo tipo todo en uno (AIO) para los Centros de Formación de Comercio y Servicios, Centro de Diseño e innovación Tecnológica e Industrial, Centro Atención sector Agropecuario y la Dirección Regional Risaralda del SENA.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboran los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, 2007, el del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subata Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato. Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el pliego de condiciones, resoluciones, documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de la convocatoria

Que para atender el presente proceso de contratación el suscrito responsable de Presupuesto de la Regional Risaralda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15326 del 11 de mayo de 2026, y el presupuesto del proceso es por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.295.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que en virtud a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de todo el proceso se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II, donde se recibirán las observaciones, ofertas e inquietudes del proceso contractual de manera digital.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Risaralda convocó a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará la entidad.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-RSR-DIR-128-2026, se presentaron observaciones por parte: MEDIA COMMERCE S A S, VENTA EQUIPOS S.A.S, DISTRICOM DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 66-

-01494

DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa SASI-RSR-
DIR-128-2026.

SAS, HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA, MICRONET SAS, SUMIMAS S.A.S, P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y
PC SYSTEM SAS, a las cuales se les dio respuesta el 19 de octubre de 2026, a través del SECOP II.

Las propuestas serán estudiadas y evaluadas por el Comité Asesor – Evaluador de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3
del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto
administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la
publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Por lo anterior, la Dirección de la Regional Risaralda del SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º Ordenar la apertura al proceso de Contratación, a través de la Selección Abreviada por Subasta Inversa
SASI-RSR-DIR-128-2026, cuyo objeto es: *“Compra a monto agotable de equipos de cómputo tipo todo en uno (AIO)
para los Centros de Formación de Comercio y Servicios, Centro de Diseño e innovación Tecnológica e Industrial,
Centro Atención sector Agropecuario y la Dirección Regional Risaralda del SENA.”*

Artículo 2º: Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso contractual, la suma de **MIL
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.295.000.000)** incluido el Impuesto al Valor
Agregado (IVA.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o
municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 3º: Establecer que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo
(SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen

Artículo 4º: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que en
virtud de la Ley 850 de 2003, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post
contractual, en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo
establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5º: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los
estudios previos. y documentos del proceso

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación en el Sistema Electrónico
para la Contratación Pública -SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira el día, 19/10/2026

 Firmado digitalmente
por SANCHEZ LOPEZ
OSCAR ALBERTO

OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Sandra Paola Hurtado Jordan, Gestión Contractual 

Revisión Legal: Nilsa Gonzalez Rios, Abogada Gestión Contractual 